

San Vicente, 26 MAR 2026

RESOLUCIÓN (CS) N° 011-26

VISTO el Expediente N° 0690/2025, y,

CONSIDERANDO:

QUE, el Coordinador de la Comisión Permanente de Autoevaluación y Coordinación Actividades Departamentales adjunta informe correspondiente a la Comisión que tiene a su cargo, período 2025, para su respectivo análisis y posterior aprobación;

QUE, luce el informe detallado con los antecedentes documentales, las actividades llevadas a cabo durante el 2025, las propuestas para el 2026, junto con la dimensión de las subcomisiones de su dependencia;

QUE, ha intervenido la Comisión de Enseñanza e Investigación, mediante dictamen pertinente, sugiriendo la toma de conocimiento y aprobación del Informe correspondiente a la Comisión Permanente de Autoevaluación y Coordinación Actividades Departamentales, período 2025;

QUE, el presente trámite fue puesto a consideración del Consejo Superior en su Sesión Ordinaria N° 01, la cual se llevó a cabo en fecha 26 de marzo de 2026;

Lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad Nacional del Alto Uruguay;

Por ello,

Copia Fiel
Leandro Thiessen
AREA DE DESPACHO
DEL CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional del Alto Uruguay



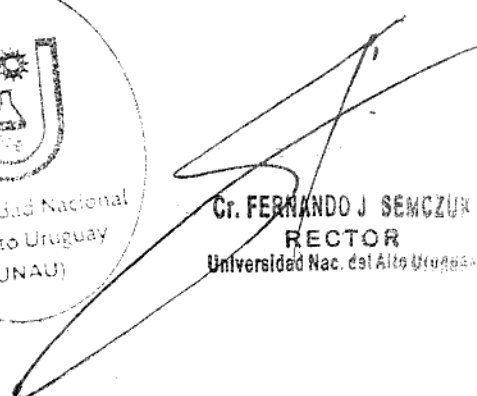
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: TOMAR CONOCIMIENTO y APROBAR el Informe Anual de Gestión de la Comisión Permanente de Autoevaluación y Coordinación Actividades Departamentales, período 2025, cuyo ANEXO forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, y, cumplido, archívese.



NICOLAS ROBLEDO LOZA
SECRETARIO DEL CONSEJO
SUPERIOR



Cr. FERNANDO J. SENCZUK
RECTOR
Universidad Nac. del Alto Uruguay

COPIA FIEL



Leandro Thiessen
AREA DE DESPACHO
DEL CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nac. del Alto Uruguay



Universidad Nacional del Alto Uruguay

INFORME DE GESTIÓN

COMISION PERMANENTE DE AUTOEVALUACION Y COORDINACION DE ACTIVIDADES DEPARTAMENTALES

COPIA FIEL

Leandro Thiessen
AREA DE DESPACHO
DEL CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional del Alto Uruguay

[Escribir texto]

Página 1

Nombre de la Dependencia.

CONSEJO SUPERIOR –UNAU

Período que se presenta:

MARZO-DICIEMBRE 2025.

Elaborado por:	Med. Esp. Pianesi Jorge
Cargo:	Coordinador de la Comisión Permanente de Autoevaluación y Coordinación de Actividades Departamentales
Fecha de elaboración:	01 DE DICIEMBRE DEL 2025
Miembros representantes de los integrantes de Comisión.	Directores de Departamentos UNAU.
Sub Com. Asesoría Pedagógica de las Actividades Departamentales	Lic. Leguizamón Sonia
Sub Com. Evaluación de la Calidad Institucional	Sin miembros designados (algunas funciones asumidas por el Consejo Ejecutivo de Evaluación Institucional).
Coordinación: "Coordinación de las Actividades Departamentales de las Carreras de la UNAU"	Med. Esp. Pianesi Jorge

	PAGINA
INTRODUCCION	5
ACTIVIDADES Y DESARROLLO.	6
COMISION PERMANENTE DE AUTOEVALUACION Y COORDINACION DE ACTIVIDADES DEPARTAMENTALES.	8
EVALUACION INSTITUCIONAL : ACTIVIDADES PLANIFICADAS FEBRERO/MARZO 2025 VS ACTIVIDADES REALIZADAS DICIEMBRE 2025	10
DESARROLLO DEL PROGRAMA PROPUESTO POR UNAU AL MCH PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIAC	12
SUB-COMISION ASESORIA PEDAGOGICA	15

INTRODUCCIÓN

[Escribir texto]

1: Antecedentes Documentales:

Resolución (CS) N° 009/2021 se crea la "Comisión Permanente de Autoevaluación y Coordinación de las Actividades Departamentales", y **por Resolución (CS) N° 140/2023**, se aprueba la modificación del reglamento de la Comisión;

Resolución R N° 070/2023 y Resolución (CS) N° 021/2024 se la designa al Med. Esp. Jorge Fernando Pianesi, como coordinador de la Comisión mencionada.

Resolución (CS) N° 015/2024 se crean las Subcomisiones de "Coordinación Pedagógica de las Actividades Departamentales de las Carreras de la UNAU" y de "Evaluación de Calidad Institucional", dependientes de la Comisión Permanente de Autoevaluación y Coordinación de las Actividades Departamentales;

Resolución (R) N° 061-2024, del 10 de diciembre del 2024, se da inicio formal al proceso de **AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL**.

Resolución (CS) N° 071-25: El CS Resuelve:

ARTICULO 1°: APROBAR la creación del Comité Ejecutivo de Evaluación Institucional.

ARTICULO 2°: APROBAR el reglamento para el funcionamiento del Comité Ejecutivo de Evaluación Institucional, que como ANEXO acompaña a la presente.

2: Bases documentales para el ejercicio y planificación de las actividades de las Sub-comisiones:

Resolución CS N° 011-22: *Propuesta de Modelo de Autoevaluación Institucional, Proceso de Desarrollo del Modelo de Autoevaluación Institucional.*

Resolución CS N° 076-2023: *Programa Institucional de Desarrollo, Seguimiento y Evaluación Curricular.*

Resolución (R) Ad Referendum N° 054-2025

ARTICULO 1°: APROBAR, el curso denominado "Formación y Evaluación Curricular en Educación

[Escribir texto]

Superior", Formación Académica en Análisis de Planes de Estudio.

Resolución (CS) N° 072-25

ARTICULO 1°: RATIFICAR, en todos sus términos, la Resolución (R) Ad Referendum N° 054/25 de agosto de 2025

ACTIVIDADES/ DESARROLLO

El presente Informe Anual de Gestión de la Comisión de Autoevaluación y Coordinación de Actividades Departamentales se elabora en consonancia con las normativas documentales vigentes, destacándose para el período 2025 la continuidad de aquellas que mantuvieron su validez hasta diciembre de 2024. Asimismo, se considera la incorporación en la agenda institucional y la ejecución de nuevas disposiciones emanadas tanto del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) como de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Estas normativas —que se detallan a continuación— han tenido un impacto directo en la planificación de las actividades programadas, requiriendo la reasignación de prioridades y la adecuación de los procesos de trabajo a los nuevos lineamientos establecidos.

A) Resolución ME N° 2598/23

".....por la que se crea el Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU).y SUS MODIFICATORIAS. **MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN:**
Resolución 556/2025

B) RESFC-2025-261-APN-CONEAU, MCH:

Convocatoria 2025:

Por ello, LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN

[Escribir texto]

Página 6

COPY FILE
Leandro Thiessen
ÁREA DE DESPACHO
DEL CONSEJO SUPERIOR
Universidades del Alto Uruguay

Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar para su acreditación a todas las carreras de Licenciatura en Nutrición.

C) RM 2597/2023: SIAC y sus modificatorias propuesta por el CIN -- CRUP Plenario 1217/24.

La CONEAU, desde su Unidad de Calidad para la Mejora Continua (UCMC), puso a disposición de las instituciones universitarias las **Guía para la implementación y consolidación de sistemas internos de calidad**, con el objetivo de contribuir a la mejora de la gestión y las funciones universitarias: **Guía para la implementación y consolidación de sistemas internos de aseguramiento de la calidad universitaria**.

Organización:

COMISION PERMANENTE DE AUTOEVALUACION Y COORDINACION DE ACTIVIDADES DEPARTAMENTALES.

Durante el período informado, las actividades de la Comisión se concentraron en la incorporación a la agenda institucional de nuevas normativas y reglamentaciones emanadas tanto del Ministerio de Educación como del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN). Estas disposiciones adquirieron centralidad en el trabajo anual, requiriendo la atención prioritaria de los Departamentos, quienes actuaron como protagonistas en la organización administrativa, documental y en la planificación de las tareas a desarrollar.

[Escribir texto]

En ocasión de la reunión ampliada de la Comisión con la participación del Sr. Rector, se definieron y calendarizaron las acciones necesarias para organizar los procesos de autoevaluación orientados a la acreditación de carreras de grado —particularmente la Licenciatura en Nutrición—, así como para la certificación de calidad de las denominadas carreras del artículo 42 y en la implementación del SIAC.

En este marco, y como líneas troncales de trabajo estratégico para todas las carreras, se avanzó en los siguientes ejes:

1. Creación del Comité Ejecutivo de Evaluación Institucional, dependiente del Consejo Superior y presidido por el Rector, en cumplimiento de las recomendaciones de las Guías CONEAU para la implementación del Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad (SIAC).
2. Continuidad del proceso de Evaluación Institucional previsto en el artículo 44 de la LES, iniciado mediante resolución rectoral en diciembre de 2024 y acompañado por la asesoría externa de la Mgter. Gabriela Siuffi.
3. Inicio de los procesos de Autoevaluación de Carreras de Grado acreditables, así como de los procedimientos de certificación de calidad para carreras no comprendidas en el artículo 43.
4. Implementación de un sistema integral de base de datos institucional, destinado a proveer información pertinente y actualizada para las diversas necesidades y exigencias internas y externas.
5. Consolidación de una cultura de evaluación permanente, favoreciendo prácticas sistemáticas de reflexión, mejora continua y toma de decisiones basada en evidencia.
6. Fortalecimiento del análisis de los Planes de Estudio, orientado a evaluar el desarrollo curricular y asegurar la pertinencia, coherencia y actualización de las ofertas académicas.

PROPUESTAS 2025: EVALUACION INSTITUCIONAL

PLANIFICACION: PROPUESTAS 2025	ACTIVIDADES GESTIONADAS EN PERIODO 2025
• Avanzar con la implementación del Modelo de Planificación aprobado por Resolución del CS de manera de ir instalando gradualmente e ininterrumpidamente los procesos de AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL, entre los cuales la planificación de actividades, recolección de datos y la generación de informes son pilares para la construcción de dichas bases. • Fortalecer las bases conceptuales del modelo estructural de una Planificación mediante capacitaciones. • Implementar la cultura del informe de gestión incluyendo resultados e indicadores a las propuestas. • Consolidar el espacio de reuniones como un ámbito de discusión y análisis departamental.	• Se iniciaron los Procesos de autoevaluación institucional en su etapa organizacional, normativa, incluyendo la experiencia piloto referente al proceso de autoevaluación de la política de acceso/ingreso e iniciado el de impacto entre los perfiles de ingreso y su vinculación con egresos. Se creó el Comité Ejecutivo de Evaluación Institucional. Se dio respuesta al compromiso asumido por la UNAU en el año 2023 para la implementación del SIAC. • No se realizaron capacitaciones referente a temas vinculados con la gestión: Planificación de Tareas y actividades. • Se pretende incorporar en los informes de gestión por parte de actores datos tomados desde la base estadísticas de la universidad. Incorporar indicadores en informes de gestión • Los espacios de reuniones se realizaron de acuerdo a las convocatorias tomando centralidad los temas de agenda

[Escribir texto]

COPIA

COPIA FIEL

- Incluir temas de interés general y transversales vinculados con la calidad en la enseñanza, autoevaluaciones de carreras de grado y certificación de calidad de las 42.
- Diseñar plan de trabajo que incluya las bases conceptuales para la futura incorporación de créditos en los planes de estudio.
- Avanzar con seguimiento curricular para finalizar en el 2025 el análisis y propuestas de plan de mejoras a los efectos de afianzar las bases y crear las condiciones para la incorporación de la modalidad por créditos habiendo analizado previamente los planes vigentes.
- Diseñar las estrategias que incluyan el sistema institucional de aseguramiento de calidad. SIAC.
- Sostener la propuesta de incorporación de indicadores en los tableros de comando para la gestión de las coordinaciones.

institucional por sobre los que podrían surgir para ser tratados en un ámbito colectivo.

- Se trabajo en la elaboración de manuales para la autoevaluación de carreras y conformación de comisiones para acreditación de grado y certificación de pregrado.
- Se trabaja desde la Secretaria Académica en el tema SCAU tomando como base información del PIDSEC.
- Se aprobó el Programa PIDSEC y el curso de Formación pedagógica vinculado con el análisis de los planes de estudio. Actualmente en desarrollo.
- Incluir en agenda del nuevo Comité Ejecutivo de Evaluación Institucional.
- Se trabajo desde el área de estadísticas en la elaboración de datos institucionales relacionados con indicadores básicos de permanencia, egreso, etc, a disposición actualmente de los Dtos. y coordinadores.

- De acuerdo a las normativas mencionadas y en concordancia con las Guías CONEAU para la implementación del SIAC, las funciones que se vinculan con la evaluación institucional para a integrar los Objetivos a cumplir a través del organismo dependiente del CS y presidido por rectoría, creado para ejercer las mismas y pasan a integrar las funciones del Consejo Ejecutivo de Evaluación Institucional integrada por secretarios y directores departamentales.
- Siempre con la consulta y asesoramiento externo, de la Lic. Mgter. Gabriela Siuffi, se realizó la primera reunión convocada para planificar los pasos a seguir para el cumplimiento para la implementación del SIAC.
- Se invito a realizar las capacitaciones referente a la Evaluación Institucional atreves del dictado del curso introductorio por CONEAU.
- Se dio respuesta las propuestas y compromisos asumidos por la UNAU en el año 2023:

Desarrollo del Programa propuesto por UNAU al MCH para la implementación del SIAC:

A partir del programa delineado en la propuesta elevada al Ministerio, y en consonancia con las Guías CONEAU para la implementación del SIAC, se constituyó el Consejo Ejecutivo, definido como el máximo organismo responsable de regular y conducir los procesos de evaluación y aseguramiento de la calidad institucional.

En este marco, se elaboró y aprobó el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Ejecutivo, se presentó la propuesta de etapas y procedimientos para la consolidación del Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad, y se desarrollaron diversas actividades vinculadas con las normativas incorporadas en la agenda institucional, tal como se mencionó oportunamente.

Asimismo, se propuso y gestionó la participación de la Universidad en la capacitación inicial brindada por CONEAU, orientada a los procesos de autoevaluación y acreditación institucional y de carreras.

1: Documento remitido del Ministerio Capital Humano en respuesta a la propuesta remitida por UNAU, 2023:

Se adjunta documento de la Dirección Nacional de Fortaleciendo Universitarios Vinculación tecnológica.

MCH: La Dirección Nacional de Fortalecimiento Universitario y Vinculación Tecnológica verificando que la misma se ajuste a los lineamientos generales y objetivos de la Convocatoria, según el documento IF-2023-137116528-APNSECPU# ME.

De la evaluación se extrae que la Universidad detalla adecuadamente las acciones a desarrollar en concordancia con las bases de la Convocatoria y consigna correctamente los rubros correspondientes. En relación con lo antedicho y en virtud del cumplimiento de las obligaciones asumidas, tal y como se establece en las bases de la Convocatoria, informamos que el Plan de acción CU78-3458 presentado por su Universidad fue evaluado y aprobado.

Se deja constancia que la Institución se encuentra en condiciones de avanzar con la ejecución del mismo.

Dirección Nacional de Fortalecimiento Universitario y Vinculación Tecnológica
Ministerio de Capital Humano

Respuesta de la UNAU al compromiso:

Plan De Acción De La Universidad Nacional Del Alto Uruguay

- En el marco del Plan de Acción CU78-3458, presentado por esta Universidad y evaluado y aprobado por la Dirección Nacional de Fortalecimiento Universitario y Vinculación Tecnológica, dependiente del Ministerio de Capital Humano, se eleva como propuesta el Programa Preliminar para la Creación, Implementación y Consolidación del Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Nacional del Alto Uruguay (SIAC-UNAU). Este programa se enmarca dentro de las funciones de la Subcomisión de Calidad Institucional, dependiente de la Comisión Permanente de Autoevaluación y Coordinación de Actividades Departamentales

[Escribir texto]

Objetivos del Plan

- **Desarrollo del SIAC-UNAU:** Establecer un sistema que garantice la calidad educativa y administrativa.
- **Fortalecimiento de Unidades de Gestión:** Mejorar la gestión de la calidad institucional.
- **Acreditación de Carreras:** Acompañar los procesos de acreditación ante la CONEAU para las carreras de grado y posgrado.

En este sentido se trazaron líneas de trabajo para los Departamentos y Coordinaciones de Carreras en la construcción de materiales de apoyo como ser:

- Manual de Autoevaluación y Acreditación de Carreras de Grado y Posgrado.
- Manual de Certificación de Calidad para Carreras no incluidas en el Artículo 43 de la LES
- Guías para el Desarrollo del PIDSEC. Programa de Formación en Análisis de Planes de Estudio.
- Evaluación Institucional: Experiencia piloto para el ejercicio e implementación de pasos para los procesos de autoevaluación:

1. Experiencia Piloto: **AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS VINCULADOS CON EL ACCESO/INGRESO/PERMANENCIA/EGRESO. UNAU.** Se realizaron las fases que se explican en el documento Rs. CS N° 011 —22, página 7 hasta la página 9.

FASES AUTOEVALUACION:

1: Planeación y Organización del proceso: Conformar un grupo de trabajo, comisión o sectores a cargo de la formulación. Definir un plan de Trabajo: cronograma, metodología, sensibilizar.

2: Definición del marco de referencia: criterios y dimensiones a evaluar. Ej: docencia, investigación, extensión, gestión, etc. Verificación de estándares o existencia de indicadores preestablecidos

3: Recolección de la información: cuantitativos, cualitativos, documentos institucionales: reglamentos, normativas, proyectos, planes. Encuestas, entrevistas actores claves.

4: Análisis y valoración: Sistematizar información. Identificar y realizar FODA. Comparar resultados con los estándares e indicadores previos en caso de contar con los mismos.

[Escribir texto]

5: Elaboración del informe de autoevaluación. Incorporar sugerencias.

6: Devolución y validación interna: Presentar resultados a la comunidad. Recoger observaciones. Retroalimentación y consensuar los principales hallazgos.

7: Plan de mejoras: Definir acciones, responsables, plazos. Establecer indicadores de seguimiento. Incorporar al plan estratégico.

Se trabajo en conjunto con las secretarias de extensión y académicas en las fases 1 a 6 del proceso:

Se elaboro un Informe final integrado entregado a las Secretarías de Extensión, Cultura y Relaciones Interinstitucionales y Secretaria Académica para completar el Paso 7 por los actores involucrados.

2. Evaluación de Políticas de impacto referente a las condiciones o perfiles del ingresante vs egreso: Se elevo solicitud de información a la secretaria correspondiente a la Etapa 3 de los pasos para los procesos de autoevaluación, quedando a la espera de la misma para avanzar en las etapas siguientes.

- Anuario Estadístico y Glosario de Definiciones: Informe correspondiente al Área Estadísticas dependiente de Secretaria General.

SUB-COMISIÓN ASESORÍA PEDAGÓGICA-

Asesoría Pedagógica de la Comisión de Autoevaluación y Coordinación de Actividades Departamentales

COPIA FIE
Leoncio Trossen
ÁREA DE DESARROLLO
DEL CONSEJO SUPERIOR
Universidad del Alto Uruguay

[Escribir texto]

Durante el período, la Asesoría Pedagógica consolidó y fortaleció las acciones vinculadas al desarrollo, seguimiento y evaluación curricular en el marco de las responsabilidades asignadas por la Comisión de Autoevaluación y Coordinación de Actividades Departamentales. En este contexto, se creó el Programa Institucional de Desarrollo, Seguimiento y Evaluación Curricular (PIDSEC), que retoma y articula los trabajos preliminares realizados en gestiones anteriores dentro de las Comisiones de Seguimiento Curricular.

La creación del PIDSEC surge como respuesta a la incorporación en la agenda universitaria de temáticas prioritarias asociadas al desarrollo y la autoevaluación de las carreras, los procesos de acreditación de las carreras de grado reguladas por el artículo 43 de la Ley de Educación Superior (LES), la certificación de calidad de las denominadas carreras del artículo 42, la adecuación de los planes de estudio al Sistema de Análisis Curricular Universitario (SACAU), y la implementación del Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad (SIAC).

Frente a este escenario, la Asesoría Pedagógica elaboró un programa integral destinado a fortalecer los procesos de análisis, seguimiento y desarrollo de los planes de estudio, así como los planes de mejora derivados de dichos procesos.

La creación del PIDSEC se fundamenta en la necesidad de mantener y mejorar los procesos de evaluación y desarrollo curricular en la Universidad Nacional del Alto Uruguay (UNAU), asegurando coherencia académica, pertinencia formativa y estándares de calidad acordes a los requerimientos nacionales e internacionales.

En cumplimiento de las sugerencias de las Guías CONEAU para la implementación del SIAC, la Asesoría Pedagógica elaboró el Manual del PIDSEC, concebido como un instrumento orientador para la puesta en marcha del programa. Este manual establece lineamientos precisos para la planificación, ejecución, seguimiento y mejora continua de los procesos curriculares, promoviendo una cultura institucional basada en la autoevaluación, la reflexión crítica y la toma de decisiones informadas mediante evidencia.

El documento tiene alcance sobre todas las carreras de grado de la UNAU, tanto las reguladas por el artículo 43 de la LES como aquellas no incluidas en dicho artículo. Asimismo, reconoce las

especificidades propias de cada carrera y los requerimientos de evaluación y acreditación establecidos por organismos nacionales e internacionales. En concordancia con ello, el manual impulsa la integración de los procesos curriculares dentro del SIAC-UNAU, abarcando desde la planificación inicial hasta la evaluación de resultados y la consolidación de procesos de mejora continua.

Objetivos del Programa

Propósito del PIDSEC en el Marco de la Calidad y Acreditación

El Programa Institucional de Desarrollo, Seguimiento y Evaluación Curricular (PIDSEC) tiene como propósito central asegurar la calidad formativa y el cumplimiento del perfil de titulado en todas las carreras y programas de la Universidad Nacional del Alto Uruguay (UNAU). Este propósito se enmarca en los mandatos de los artículos 42 y 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, promoviendo un sistema interno de autoevaluación y seguimiento curricular que prepara a la UNAU para los procesos de evaluación externa y acreditación llevados adelante por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

1. Objetivo General

Asegurar la calidad formativa de las carreras y programas de la UNAU mediante procesos sistemáticos de desarrollo, seguimiento y evaluación curricular que promuevan la mejora continua, garanticen el cumplimiento del perfil de titulado y respondan a los estándares de calidad establecidos por la Ley de Educación Superior (Art. 42 y 43), preparando a la institución y sus programas para los procesos de acreditación y evaluación externa realizados por la CONEAU.

2. Objetivos Específicos Relacionados con Calidad y Acreditación

En función de los requerimientos legales y las necesidades institucionales, el PIDSEC establece los siguientes objetivos específicos, alineados directamente con los procesos de aseguramiento de la calidad y acreditación universitaria:

- Implementar un sistema de autoevaluación institucional: conforme a lo dispuesto por el Art. 43, generando informes que sirvan de base para la mejora continua y como insumo para las evaluaciones externas de la CONEAU.

[Escribir texto]

- Alinear los planes de estudio con estándares de acreditación: Asegurar que las carreras de interés público y los programas de posgrado de la UNAU cumplan con los criterios de calidad definidos por la CONEAU (según Art. 42 y 43), revisando y ajustando los objetivos de aprendizaje, las competencias y los contenidos curriculares para responder a los requisitos de acreditación nacional.

- Generar información sistemática y comparable que permita la futura adaptación de los planes de estudio al sistema de créditos, facilitando la movilidad estudiantil y la homologación de trayectos académicos.

- Preparar documentación para procesos de evaluación externa:

- Fomentar una cultura de calidad educativa:

- Monitorear indicadores de calidad:

- Responder a recomendaciones de la CONEAU:

Incorporar de manera proactiva las observaciones y sugerencias derivadas de las evaluaciones externas realizadas por la CONEAU, ajustando los planes de estudio y los procesos formativos para superar las debilidades identificadas y mantener la acreditación de las carreras.

Estos objetivos constituyen el eje rector del PIDSEC y orientan todas sus acciones, asegurando que la UNAU avance hacia una consolidación institucional basada en la calidad, la transparencia y la mejora continua.

Bases documentales que sostienen el Programa y su aplicación:

Resolución CS N° 076-2023: *Programa Institucional de Desarrollo, Seguimiento y Evaluación Curricular.*

Resolución (R) Ad Referendum N° 054-2025

ARTICULO 1°: APROBAR, el curso denominado "Formación y Evaluación Curricular en Educación Superior", Formación Académica en Análisis de Planes de Estudio.

Resolución (CS) N° 072-25

ARTICULO 1°: RATIFICAR, en todos sus términos, la Resolución (R) Ad Referendum N° 054/25 de

[Escribir texto]

agosto de 2025.

Actualmente se encuentra el programa en Desarrollo cumpliendo parte de la Dimensión 2 de acuerdo al cronograma trazado.

2.- PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CURRICULAR aprobado por **RESOLUCION CS N° 076-2023**.

La implementación del PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CURRICULAR aprobado por Resolución CS N° **076-2023**, se desarrolla a través del PIDSEC estando en la etapa de análisis de la Dimensión 2.

SUB-COMISION ASESORIA PEDAGOGICA CARRERAS DE LA UNAU.

PLANIFICACION: PROPUESTAS PARA EL 2025	ACTIVIDADES GESTIONADAS EN PERIODO 2025
1: Aportar al proceso de autoevaluación respuestas a las evaluaciones que integran la dimensión enseñanza, que involucran seguimiento curricular - análisis de los planes de estudio. 2: Desarrollar / implementar el plan de trabajo de acuerdo a los requerimientos establecidos en seguimiento curricular de las carreras, así como proceder a informar a la comisión los avances, planes de intervención e Informes finales de gestión en todo lo propio a las funciones en el marco de las resoluciones mencionadas. 3: Sostener y fortalecer la incorporación del cuerpo docente, graduados y estudiantes a las estructuras de gestión de la universidad. 4: Incorporar conocimientos y habilidades a	Las actividades planificadas para el periodo 2025 se consolidaron en una propuesta que unifica los objetivos trazados: Programa PIDSEC. Elaboración del Manual Guía PIDSEC. Dictado del Curso de Formación y Evaluación Curricular en Educación superior”.

[Escribir texto]

los miembros de las comisiones relacionadas con las técnicas y estrategias para el análisis de los planes de estudio, su desarrollo, modificaciones y todas aquellas adecuaciones tendientes a mejorar la calidad educativa.

5. Incorporar en agenda los criterios de calidad para las carreras artículo 42. SIAC.

6. Diseñar plan de trabajo inicial para la incorporación a futuro las propuestas metodológicas de créditos a futuro en los planes de estudio.

7. Ampliar la integración de miembros de la sub-comisión asesoramiento pedagógico mediante convocatoria abierta a las carreras. Programa nexo entre sub-comisión y grupos de trabajo de carreras.

8. Diseñar el plan de trabajo 2025 de aplicación por la sub-comisión ampliada mediante el programa nexo

Med. Esp. PIANESI JORGE
COM PER. DE AUT Y COOR. ACT DTALES
UNAU

[Escribir texto]

Página 20

San Vicente Misiones 09 de Noviembre de 2025

Informe de Gestión - Asesoría Pedagógica

Período: 2025

Destinatario: Secretaría General - Dr. Jorge Pianesi

Elaborado por: Esp. Lic. Sonia M. Leguizamón

Área: Asesoría Pedagógica

Descripción General

Durante el período 2025, la Asesoría Pedagógica trabajó en la articulación de acciones de asesoramiento técnico, formación docente, diseño curricular y evaluación institucional, asesorando en los procesos de desarrollo académico y mejora continua.

El eje central de la gestión fue la **implementación del Programa Institucional de Desarrollo, Seguimiento y Evaluación (PIDSEC)**, que involucró la capacitación transversal de todas las carreras de la universidad, la producción de materiales técnicos especializados y el acompañamiento sistemático a equipos docentes en sus procesos de autoevaluación y mejora. Paralelamente, se brindó asesoramiento pedagógico específico a las carreras de **Kinesiología e Instrumentación Quirúrgica**, abordando tanto aspectos curriculares como estrategias de enseñanza y acompañamiento estudiantil.

En materia de **diseño curricular**, se elaboraron tres planes de estudio completos: **Tecnicatura en Acompañante Terapéutico, Profesorado en Ciencias de la Educación y Diplomatura Universitaria en Docencia Universitaria e Innovación Educativa**. Asimismo, se produjeron dos manuales institucionales para la implementación y memoria del PIDSEC, y se colaboró activamente en el desarrollo del ciclo de **Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica**.

La gestión articuló trabajo directo y sostenido con **Secretaría Académica, Secretaría de Extensión, Cultura y Relaciones Institucionales, Subsecretaría de Bienestar**

Universitario y otras Direcciones, brindando asesoramiento técnico especializado en políticas de acceso, dispositivos de evaluación institucional y estrategias de desarrollo académico.

Las proyecciones para 2026 apuntan a profundizar la formación docente mediante la implementación de la diplomatura diseñada, continuar con el desarrollo del PIDSEC, avanzar en la evaluación curricular a través de instrumentos específicos de recolección de información, y fortalecer el acompañamiento pedagógico a carreras en la revisión de sus enfoques de enseñanza.

1. Asesoramiento Institucional

1.1 Dispositivos de Evaluación

- Asesoramiento sobre diseño e implementación de dispositivos de evaluación institucional
- Articulación con políticas de acceso y permanencia estudiantil

1.2 Articulación con Áreas Estratégicas

- **Secretaría Académica:** coordinación de lineamientos pedagógicos
- **Secretaría de Extensión:** integración de prácticas formativas
- **Subsecretaría de Bienestar Universitario:** Dispositivo de Evaluación y seguimiento.
- **Dirección de Integración Social y Comunitaria:** acompañamiento en análisis y dispositivos de evaluación

2. Programa Institucional de Desarrollo, Seguimiento y Evaluación (PIDSEC)

2.1 Dirección y Desarrollo

- Diseño integral del contenido del programa

- Dirección y coordinación del equipo de implementación
- Gestión de recursos humanos para la ejecución

2.2 Capacitación

- Formación de equipos técnicos
- Dictado de capacitaciones a **todas las carreras** de la institución
- Gestión del acompañamiento durante la implementación

2.3 Materiales y Seguimiento

- Desarrollo de materiales pedagógicos
- Corrección y ajuste de instrumentos
- Acompañamiento continuo a equipos docentes

2.4 Producción Técnica

- Elaboración de **manuales de implementación** del PIDSEC
- Elaboración de **manual de memoria institucional**

3. Asesoramiento a Carreras

3.1 Kinesiólogia

- Asesoramiento pedagógico a cuerpo docente
- Revisión de estrategias didácticas

3.2 Tecnicatura Universitaria en Instrumentación Quirúrgica (TUIQ)

- Asesoramiento a coordinación y equipo docente
- Estrategias de aprendizaje situado
- Acompañamiento a estudiantes con dificultades académicas

3.3 Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica

- Asesoramiento y colaboración en el ciclo de licenciatura
- Articulación curricular

4. Diseño Curricular

4.1 Planes de Carrera Elaborados

- **Tecnicatura en Acompañante Terapéutico:** plan de carrera completo
- **Profesorado en Ciencias de la Educación:** plan de estudios

4.2 Formación Docente Universitaria

- **Diplomatura Universitaria en Docencia Universitaria e Innovación Educativa:**
 - Elaboración del plan de estudios
 - Organización institucional
 - Gestión de recursos humanos
 - Formación del equipo docente

5. Proyecciones 2026

5.1 Consolidación del PIDSEC

- Continuidad en el desarrollo de capacitaciones
- Profundización del acompañamiento a equipos

5.2 Formación Docente

- Implementación de la **Diplomatura en Docencia Universitaria e Innovación Educativa**

- Desarrollo de capacitación sobre **Proyecto Educativo Institucional (PEI)**

5.3 Trabajo Curricular

- Revisión de enfoques pedagógicos con equipos de carrera
- Asesoramiento sobre **instrumentos de recolección de información** para evaluación de planes de estudio

5.4 Acompañamiento Continuo

- Asesoramiento sobre situaciones estudiantiles
- Consultoría pedagógica permanente a carreras y docentes

6. Síntesis Cuantitativa

Área	Acciones
Capacitaciones dictadas	Todas las carreras
Planes de estudio elaborados	3
Carreras asesoradas	4
Manuales producidos	2
Diplomaturas diseñadas	1

Conclusión:

La Asesoría Pedagógica trabajó activamente mediante el desarrollo del PIDSEC, la producción curricular y el acompañamiento sistemático a carreras. Las proyecciones apuntan a profundizar la formación docente y la evaluación institucional como ejes de mejora continua.



Esp. Lic. Sonia Mariel Leguizamón